



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 28 de julio de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia la constitución de la organización denominada «Asociación de Bares del Centro Histórico de Burgos» - Burgos Sale. (Depósito número 09100010).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a Cristina Martínez Iglesias, registrada de entrada en este depósito, el día 27 de julio de 2020, con el número 09/2020/000064.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D.^a Mariam Huertos Domingo, D.^a María Soraya Espino Terán, D. José Manuel Ríos Vicente, en representación de Mardevil 79, S.L. y por D. Jaime Iván Hermosilla García, en representación de JJ Tirolina 40, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización se establece en plaza Castilla, número 1-2.º de Burgos, siendo su ámbito territorial la ciudad de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 28 de julio de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García